1.20. 4-2 1646

Tunja, 05 de agosto de 2024

Señor
**GERMAN ANTONIO PIRANEQUE**
INSPECTOR DE POLICIA, INSPECCIÓN TERCERA.
Inspección.trcera@tunja.gov.co

Ciudad.

**Asunto: Respuesta solicitud acompañamiento profesional.**

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias.

De acuerdo con la solicitud de referencia, comedidamente **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, en atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita lo siguiente:

> "Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitar apoyo para realizar una inspección ocular dentro del proceso No. 022/2024 en la Vereda de Runta..."

De conformidad con lo solicitado por su despacho, el Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, como ya es de su conocimiento fue habilitado a través de la Resolución 1148 del 04 de septiembre de 2023 como Gestor Catastral del Municipio de Tunja, y el cual tiene un marco de funciones y competencias a través de las cuales se ha emitido respuesta a los requerimientos elevados por su despacho, en aras de coadyudar en la búsqueda de la información catastral sobre tramites o procesos que suscitan ante su dependencia.

Sin embargo, se informa que con antelación se le había dado a conocer a su despacho por medio del oficio No. 1496, que, de acuerdo con las competencias de Catastro Tunja, no es posible delegar a un funcionario para las actividades que usted requiere, ya que no se encuentra en el marco de nuestras competencias. Por tanto, se nos imposibilita atender a su solicitud.

Empero a lo anterior, este despacho seguirá remitiendo la información y productos catastrales que su oficina y funcionarios requieran, de acuerdo con las funciones y competencias de este despacho consagradas en el Decreto 0279 del 07 de mayo de 2024 "Por medio del cual se actualiza el Decreto 0925 de 2023 "Por medio del cual se establecen los requisitos para los tramites y servicios para la gestión catastral del municipio de Tunja" y se dictan otras disposiciones".

De esta manera, el Departamento Administrativo de la Gestión Catastral Multipropósito da respuesta a la petición incoada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

**GIUSSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ**
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.

Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- Jefe Unidad Jurídica Catastral